



PROGRAMA DE TRABAJO

PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA – ADMINISTRACIÓN SORIANA S.A DE C.V.

“El **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)** y **Administración SORIANA S.A de C.V.**”, se comprometen a dar seguimiento y cumplir el presente Programa de Trabajo, el cual tendrá vigencia a partir del día posterior a su publicación.

El objeto del Convenio de colaboración establece que ‘EL INEA’ y ‘SORIANA’, convienen en establecer las bases generales de colaboración, para que cada una de ‘LAS PARTES’, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, previa disponibilidad presupuestal y/o financiera, conjunten esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que presta ‘EL INEA’, entre los empleados de ‘SORIANA’, en todas sus sucursales, tiendas y filiales a nivel nacional, así como a los familiares de éstos.”

1. COBERTURA DEL CONVENIO

La atención educativa en las entidades del país se define con base en los censos de rezago educativo que la empresa SORIANA realice para identificar a trabajadores y sus familiares que se encuentran en exclusión educativa, en las distintas tiendas y almacenes ubicados en todo el territorio nacional.

2. CUANTIFICACIÓN DE METAS

Las metas se establecen con base en el número de trabajadores y sus familiares que se identifiquen en exclusión educativa, en los censos de rezago educativo que la empresa SORIANA realice durante cada uno de los años de vigencia del convenio. Se estima que durante el 2020, la empresa lleve a cabo dos censos.

Cada año el INEA y SORIANA, establecerán el número de censos de rezago educativo a realizarse entre el personal de las tiendas y almacenes de la empresa.

3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO

3.1 Notificación de la alianza

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) se encarga de notificar a los Institutos Estatales de Educación de Adultos (IEEA) y las Unidades de Operación del INEA de la suscripción del Convenio, el número de subproyecto para su operación y el nombre de la persona responsable a nivel nacional que designa SORIANA, figura que radica en Monterrey, Nuevo León, y es el encargado de coordinarse con todos los responsables de la alianza en los IEEA y Unidades de Operación en el país.

3.2 Vinculación a Nivel Estatal

Los responsables de la alianza en cada uno de los IEEA y las Unidades de Operación del INEA, se vinculan con el responsable nacional de SORIANA, para llevar a cabo las acciones necesarias en la operación del convenio a nivel estatal.





3.3. Convocatoria SORIANA para que sus trabajadores y familiares concluyan la educación básica

Derivado de que la empresa SORIANA ha optado por ofrecer la estrategia de acreditación, Reconocimiento de Saberes [antes Programa de Certificación, PEC], como primera opción para que los trabajadores de la empresa y sus familiares concluyan su educación básica; se ha comprometido a sensibilizarlos y persuadirlos, por medio de la emisión de dos convocatorias al año, en las que se les invita a presentar el examen de certificación de educación básica; una en febrero para llevar a cabo la campaña de aplicación de exámenes en marzo, abril y mayo, con el fin de obtener resultados en junio; y la segunda en agosto, para que las aplicaciones sean en el periodo de septiembre, octubre y noviembre, obteniendo los resultados en diciembre.

3.3.1 Difusión de la Convocatoria

Las Convocatorias y el censo de exclusión educativa se hacen llegar a los Líderes de Gestión de cada tienda o almacén por correo electrónico, quienes son los responsables de difundir y promover las bases de la convocatoria entre los trabajadores de la empresa y sus familiares.

Los trabajadores de SORIANA y sus familiares, al decidir su participación en la convocatoria, tienen que informar al Líder de Gestión. Para el caso de los trabajadores de esta empresa que hayan concluido su educación básica, se les da la oportunidad de inscribir hasta dos familiares a cada Convocatoria, que no hayan concluido la primaria y/o secundaria, lo cual también informan al Líder de Gestión.

El Líder de Gestión conforma un listado con los siguientes datos de cada uno de los interesados y los hace llegar al enlace nacional de SORIANA.

- Entidad Federativa
- Nombre de la tienda y/o almacén
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Nombres (s)
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Entidad de nacimiento
- CURP
- Domicilio (calle y número) de la tienda y/o almacén (Líder de gestión)
- Colonia
- Código Postal
- Municipio
- Localidad
- Escolaridad (último cursado)
- Datos del contacto en la tienda y/o almacén
-





3.4 Censo de exclusión educativa nacional

El enlace nacional de SORIANA recibe el censo de exclusión educativa, enviado por el Líder de Gestión de cada tienda y/o almacén de las entidades. Una vez que integra el censo con la información de todas las entidades, el enlace nacional de SORIANA lo envía a la DCyAE vía correo electrónico.

En el momento en el que la DCyAE, tiene en posesión el censo nacional, solicita mediante oficio a la Subdirección de Información y Estadística de Oficinas Centrales del INEA, el cruce de esta información contra las bases de datos del Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA) y con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), con la finalidad de identificar tres variables de datos, en primer lugar, cuántos trabajadores de SORIANA y sus familiares ya tienen antecedentes de estudio en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT); en segundo lugar, cuántas personas han aprobado el examen a través de la estrategia de acreditación denominada Reconocimiento de Saberes y, finalmente, ubicar al personal de SORIANA y sus familiares que por primera vez se acercan a la oferta educativa del INEA.

La información del censo nacional realizado por SORIANA, se enriquece con los datos que aportan los sistemas de SASA y SIGA, y con base en ésta, la DCyAE genera un censo de exclusión educativa por cada entidad; mismo que se hace llegar, vía correo electrónico, a los Directores de los IEEA y Unidades de Operación, así como a sus enlaces de Proyectos Estratégicos de cada entidad, con el propósito de que inicien la atención educativa en su estado.

Los Directores y enlaces de Proyectos Estratégicos de los IEEA y las Unidades de Operación del INEA, reciben el censo para analizarlo con el área correspondiente, la ubicación geográfica de las tiendas y almacenes de SORIANA, donde se localizan las personas interesadas en concluir su educación básica, con el fin de hacer llegar el censo a la Coordinación de Zona responsable de la atención educativa de la región, en la que se ubican dichas tiendas y almacenes.

Cabe hacer mención que toda la información del censo nacional se comunica y administra de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, y con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 116, para lo cual en cada correo electrónico se incluye la siguiente leyenda:

“Cabe señalar que la información enviada contiene datos personales que son considerados como información confidencial, por lo que le solicitamos darle el trato correspondiente, con base en el Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

3.5. Atención educativa del INEA

El Coordinador de Zona y el Técnico Docente se comunican vía telefónica con el Líder de Gestión, para acordar una reunión de trabajo en la tienda y/o almacén SORIANA.





El Coordinador de Zona explica al Líder de Gestión, que la empresa SORIANA, ha elegido como primera opción para que su personal acredite la educación básica, la estrategia de acreditación Reconocimiento de Saberes, y como segunda opción el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

De acuerdo al censo, el Coordinador de Zona indica el número de trabajadores y familiares que pueden participar en el examen de Reconocimiento de Saberes y quienes en el MEVyT, e informa el proceso de inscripción, acreditación y certificación de ambas modalidades, como a continuación se describe.

3.5.1. Estrategia de acreditación, Reconocimiento de Saberes

La estrategia de acreditación denominada Reconocimiento de Saberes, está dirigida a personas de 15 años cumplidos o más que se encuentren en exclusión educativa. Con esta estrategia, los trabajadores de SORIANA y sus familiares, en un examen, pueden acreditar la primaria, y con otro la secundaria, en las modalidades en línea o impreso y tienen hasta dos oportunidades para certificar.

El examen incluye temas de Lengua y comunicación, Matemáticas, Ciencias naturales y sociales, así como temáticas sobre los ejes diversificados que el INEA incluye en su Modelo educativo como: jóvenes, familia, ambiente, cultura ciudadana, trabajo, entre otros.

Los trabajadores de SORIANA y sus familiares, que van a inscribirse en la estrategia de acreditación Reconocimiento de Saberes, tienen que cubrir los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Educación de Adultos (INEA).

El Líder de Gestión informa a los trabajadores de SORIANA y sus familiares, a través de los medios de difusión que considere convenientes, los requisitos sobre el examen de Reconocimiento de Saberes y emite una invitación a la Plática Informativa sobre este tipo de evaluación, que se llevará a cabo en su lugar de trabajo. Esta Plática la organiza el Coordinador de Zona y el Técnico Docente, en colaboración con el Líder de Gestión, la cual, tiene dos objetivos a cumplir; el primero, informar a los participantes, en qué consiste el examen de Reconocimiento de Saberes, así como entregar una guía y un link donde se ubica un simulador de ésta prueba; en segundo lugar, recabar los documentos-requisito para conformar el expediente digital de cada persona.

El Coordinador de Zona y/o Técnico Docente, al recibir la documentación del expediente digital, acude a la Jefatura de Unidad de Planeación para entregar dicha documentación, con el fin de que la figura responsable del registro de inscripción de la microrregión, realice el alta de los trabajadores de SORIANA y sus familiares en el Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).

Es relevante mencionar, que para registrar a los trabajadores de SORIANA y sus familiares dentro de la plataforma del SIGA, se debe elegir en el campo "Datos de





Aliados” el nombre de la alianza **Soriana S.A. de C.V.** como se visualiza en la siguiente imagen.

The screenshot shows the 'Alta' (Registration) form in the SIGA system. The 'Datos de Aliados' section is expanded, showing a dropdown menu with 'SORIANA S.A. DE C.V.' selected. Other fields include Municipio, Localidad, Teléfono, Email, Celular, Técnico docente, and Incorporado por.

Una vez que los trabajadores de SORIANA y sus familiares son registrados en el SIGA, se programa el examen en la Sede de aplicación más cercana a su lugar de trabajo, o en las instalaciones de la tienda y/o almacén de SORIANA, en el cual labora el trabajador y donde tienen que acudir sus familiares; esta última acción se lleva a cabo, previo acuerdo con el Coordinador de Zona, quien determinará si cuenta con recursos presupuestales para el traslado del aplicador de exámenes a dichas tiendas y/o almacenes.

Cuando se determina el lugar, fecha y hora del examen, el Coordinador de Zona le informa al Líder de Gestión, quien a su vez comunica a los trabajadores de SORIANA y sus familiares los detalles del evento de evaluación.

El día del examen los trabajadores de SORIANA y sus familiares se presentan en la Sede de aplicación y realizan la prueba de Reconocimiento de Saberes, siguiendo las indicaciones del aplicador de exámenes del INEA.

Como se menciona anteriormente, por normatividad, el examen de Reconocimiento de Saberes, se puede realizar hasta en 2 ocasiones, **si el resultado de la segunda prueba no es satisfactorio, la persona tiene la posibilidad de incorporarse al**





programa regular del MEVyT, para lo cual el Técnico Docente asesora para realizar el trámite necesario, de acuerdo a la modalidad aplicable a este procedimiento.

3.5.2. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

Es una propuesta educativa flexible y modular en la que los trabajadores y sus familiares pueden concluir su educación básica, estudiando los módulos básicos y diversificados de los niveles inicial (alfabetización), intermedio (primaria) y avanzado (secundaria).

Los trabajadores de SORIANA y sus familiares que son canalizados para seguir sus estudios de educación básica por medio del MEVyT, tienen que ser registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Es así como, el Coordinador de Zona y/o Técnico Docente, envían a la Jefatura de Unidad de Planeación, los datos de los trabajadores de la empresa y sus familiares, con el fin de que la figura responsable de incorporarlos al SASA, realice su alta en dicho sistema.

El registro se tiene que realizar con el número de subproyecto para esta alianza, **556 Soriana S.A. de C.V.** y con el número de dependencia **754. Soriana**, como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows the SASA web application interface. At the top, there is a navigation bar with 'SASA en línea' and 'Atención Educativa'. Below this, there are dropdown menus for 'Instituto Estatal' (set to 'PUEBLO'), 'Coordinación' (set to 'ATIZAPAN'), and 'Gpo.SubProyectos' (set to 'INEA').

The main content area is divided into two sections. The top section displays a table of users with columns for 'RFE' and 'Nombre'. The bottom section is a registration form with the following fields:

- RFE:** CURP (CURP: CUBASSH02061910) and Nombre (PEREZ HERRERA VENEZIA)
- Primer Apellido:** [Empty field]
- Segundo Apellido:** [Empty field]
- Nombre(s):** [Empty field]
- F. Nacimiento:** [Empty field]
- F. Registro:** 21-01-2020
- Modelo:** [Empty field]
- Etapa EB:** [Empty field]
- Subproyecto:** 556 SORIANA S.A. DE C.V.
- Dependencia:** 754 SORIANA
- Confirmado:** Confirmado
- Reingreso:** Reingreso
- Expediente Validado:** Expediente Validado
- Observaciones:** [Empty text area]

Una vez que los trabajadores de SORIANA y sus familiares son registrados en SASA, pueden iniciar sus estudios en el MEVyT, deben presentar el examen diagnóstico, la cual evalúa las competencias de los Módulos que conforman el modelo educativo, ya sea para ubicarlos en el nivel educativo que les corresponda o certificar la primaria y secundaria en caso de que la acrediten.





El examen diagnóstico del MEVyT se conforma por seis sesiones, como a continuación se describe:

En la primera sesión, se evalúan los módulos del nivel inicial (alfabetización): La palabra, Para empezar; y Matemáticas para empezar, que aborda temas de lengua, comunicación y matemáticas.

En la segunda sesión, se evalúan los módulos del nivel intermedio (primaria): Leer y escribir, Saber leer, Vivamos mejor y un módulo diversificado a elegir de acuerdo al interés de las y los educandos, se abordan temas de lengua, comunicación y ciencias.

En la tercera sesión, se evalúan los módulos del nivel intermedio y se concluye la primaria: Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y un módulo diversificado a elegir de acuerdo al interés de las y los educandos, se abordan temas de matemáticas y ciencias.

En la cuarta sesión, se evalúan los módulos del nivel avanzado (secundaria): Para seguir aprendiendo, Vamos a escribir, Hablando se entiende la gente, Nuestro planeta la tierra y dos módulos a elegir de acuerdo al interés de las y los educandos, se abordan temas de lengua, comunicación y ciencias.

En la quinta sesión, se evalúan los módulos del nivel avanzado (secundaria): Fracciones y porcentajes, Información y gráficas, Operaciones avanzadas, México, nuestro hogar y dos módulos diversificados, a elegir de acuerdo al interés de las y los educandos, se abordan temas matemáticas y ciencias.

En la sexta sesión, se evalúan los módulos del nivel avanzado y concluye la secundaria: Para seguir aprendiendo, Operaciones avanzadas, México nuestro hogar, Nuestro planeta la tierra.

En caso de que los trabajadores de SORIANA y sus familiares, cuenten con antecedentes escolares mediante boletas de grados aprobados, el Técnico Docente realiza una validación de sus documentos para determinar la equivalencia, entre éstos y los módulos del MEVyT requeridos para certificar la primaria y/o secundaria, esta acuerdo a la normatividad aplicable a este proceso, como se establece en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Educación de Adultos (INEA).

En esta modalidad los trabajadores de SORIANA y sus familiares, tienen que acudir a la Unidad Operativa del INEA, más cercana a su domicilio o lugar de trabajo, para recibir asesorías educativas, si así lo requieren y presentar sus exámenes en las sedes de aplicación del INEA.





4. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO

Los enlaces encargados de operar el presente Programa de Trabajo tienen la obligación de organizar, desarrollar, revisar, coordinar, promover, realizar difusión y supervisar, todas las actividades relacionadas con el presente Programa.

Dicha acción será implementada, a través de la estructura administrativa con la que cuentan en términos de la normatividad aplicable.

Los responsables de dar seguimiento al Programa de Trabajo por ambas partes, son las siguientes:

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO						
ENLACE RESPONSABLE	POR "EL INEA"				POR "SORIANA"	
CARGO	Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas	Subdirectora de Proyectos Estratégicos y Asuntos Internacionales	Subdirector de Delegaciones e Institutos Estatales zona norte y Encargado del despacho de la Dirección de Operación	Jefa del Departamento de Vinculación con el sector Privado y Social	Recaudación e Implementación de Proyectos	Sub Gerente Universidad Soriana
NOMBRE	María Susana Scherer Ibarra	María Teresa Espinosa Perea	Rodolfo Quintanilla Durán	Silvia Juárez Enciso	Chistian Emmanuel Navarro Garza	Laura Lizet Díaz Martínez
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.	Calle Alejandro de Rodas No. 3102 -A Col Cumbres Octavo sector C.P. 64610 Monterrey Nuevo León.	Calle Alejandro de Rodas No. 3102 -A Col Cumbres Octavo sector C.P. 64610 Monterrey Nuevo León.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext. 22716	52 41 27 00 Ext. 22714	52 41 27 00 Ext. 22907	52 41 27 00 Ext. 22714	(81) 83 29 90 00 Ext. 6057	(81) 83 29 90 00 Ext. 8494
CORREO ELECTRÓNICO	sscherer@inea.gob.mx	mtespinosa@inea.gob.mx	rquintanilla@inea.gob.mx	sjuarez@inea.gob.mx	christiannng@soriana.com	lauralizdm@soriana.com

Cada IEAA y Unidades de Operación pueden implementar, si así lo desean, un programa específico de trabajo donde se asienten las particularidades de la operación en la entidad.





5. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

A fin de detectar las áreas de oportunidad y la calidad del servicio que se está prestando a los trabajadores de SORIANA y sus familiares, se deben realizar conferencias telefónicas periódicas a fin de verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente programa. Los acuerdos y compromisos tienen que asentarse en el siguiente formato de minuta.

Asunto:

Fecha:

Hora:

Participantes en la conferencia telefónica			
Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Objetivo			
Temas tratados			
Acuerdos y Compromisos			
Acuerdo / compromiso	Responsable	Fecha a ejecutarse	

